

Mesa 6 - Cabildo abierto CITRID

Acta

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Moderador: Diego Aguilar | Actuaria: Javiera Pizarro |
|---------------------------------|----------------------------------|

Participantes

Rodrigo Barrientos
Sergio Barrientos
Andrea Betancourt
Alexia Borquez

Adriana Godoy
Jaqueline Meriño
Melissa Rojas
Carol Salgado

1.- ¿Qué conceptos y valores relativos a la GRD debieran ser incluidos en la nueva constitución?

- Es necesario manejar elementos de juicio previos al momento de incorporar los desastres en una nueva constitución. Hay poco espacio en la constitución actual sobre esta materia, la cual es clave incorporar, aunque es difícil tener una visión del cómo hacerlo. Si bien es una discusión que se inserta desde el 2007, fecha desde la cual han ocurrido varios fenómenos socionaturales, es necesario abordarla desde una perspectiva dinámica.
- A pesar de lo argumentado anteriormente, se considera peligroso incorporar la gestión de riesgos de desastres de forma muy específica porque una constitución debe ser estable en el tiempo; es peligroso en relación a la característica dinámica de los fenómenos y a nivel de los municipios hay mucho que decir.
- Quizá lo más adecuado es solo introducir la GRD a modo de enunciado en una nueva constitución, a modo general, ya que lo clave es que exista una reglamentación y que se pueda avanzar en ella desde la legislación.
- Sería provechoso tener solo una base establecida en la constitución al momento de hablar de desastres, como por ejemplo una ley, no obstante esta debiera poner foco en la fiscalización.
- Uno de los conceptos fundamentales a incorporar es el cuidado, ya que se debe cuidar lo mejor posible a la población, a la naturaleza; este concepto debe orientar todo lo que derive después.
- Se hace referencia al Artículo 1 de la constitución con el propósito de decir que hay 2 conceptos establecidos, el de Seguridad Nacional que va más allá del territorio y el de Protección a la Familia, sosteniendo que dentro del primero debe ir establecido todo lo que tiene que ver esta temática.

- Se propone el concepto de Planificación y el de Protección, dentro del cual se hace referencia a la Prevención como una forma de Protección y a un necesario énfasis en la Protección Medioambiental.
- Se propone el concepto de Resiliencia y el de Participación Ciudadana.
- Se propone el concepto de Educación, sobre todo a nivel de Educación Ambiental.

2.- ¿Cómo se debería incluir estos conceptos y valores? ¿Con qué nivel de especificidad? y ¿Qué mecanismos se deben generar para incluir estos conceptos y valores, según su nivel de especificidad?

- Se reitera la idea de tener una visión general de la GRD en la constitución, ya que el debate debe centrarse en que los órganos públicos cumplan, ante lo cual se debe incluir una discusión a nivel de fiscalización, amarrando efectivamente a la sociedad civil y a los municipios a cumplir con la institucionalidad.
- Sería una buena idea establecer el abordaje de esta temática en las Leyes Orgánicas situadas como el marco constitucional así como se hace con la educación, debido a que estas tienen un rango superior, una mayor jerarquía y peso.
- No hay una sensibilidad respecto a la materia de medio ambiente y desastres, es relevante que se generen espacios de información. Es difícil incluir estas problemáticas cuando hay un sin fin de demandas para la nueva constitución, frente a lo cual sería interesante que este tema sea divulgado y trabajado en el futuro.
- La discusión en torno a la GRD debe ser asociada necesariamente a un presupuesto, ya que debiera haber un manejo presupuestario permanente. Se critica la rebaja presupuestaria de este año a la ONEMI y se hace mención al Decreto 1512 que aprueba una política nacional para la GRD desde el Ministerio del Interior y Seguridad. La GRD debería tener más relevancia que la otorgada a partir de un simple decreto, ya que en caso de no regularse podría transformarse en materia de ley muerta.
- Se propone la idea de que una nueva constitución contemple y resguarde los derechos sociales de las personas desde un enfoque de GRD a todo nivel. Indicando que sin embargo, más que abordarlo desde las municipalidades y de manera individual, se aborde a nivel integral más allá de un simple decreto, ya que es clave incorporar el enfoque de GRD a las políticas públicas, más allá de solo establecerlo como un enunciado. Sin embargo, este enunciado genera un debate en el grupo ya que se señala que podría resultar peligroso que la constitución garantice los derechos sociales, ya que es complejo respaldar ciertas expectativas frente al nivel de respuesta efectiva del Estado ante las catástrofes.
- Desde un punto de vista jurídico, lo más importante es que la nueva constitución pueda ser autónoma y abordar esta temática en relación a las capacidades y recursos, siendo vinculante con la sociedad civil y logrando incorporarse en el ámbito legislativo.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

CITRID

Programa de Reducción de Riesgos y
Desastres



VID INVESTIGACIÓN
INNOVACIÓN
CREACIÓN ARTÍSTICA
Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
UNIVERSIDAD DE CHILE

- Es necesario reconocer la *diversidad territorial* del país, tanto de norte a sur como de oriente a poniente, ya que las necesidades y los desastres no impactan a las personas de una misma manera, hay un factor social que hace necesario reconocer la *diversidad geográfica* al momento de gestionar y legislar.
- Los *desastres no solo son naturales*, hay muchos de tipo antrópicos, eso significa que se debería *profundizar en los impactos de la contaminación ambiental*, porque no todos los territorios manifestarían los mismos desastres, un ejemplo de ello son las zonas de sacrificio como Puchuncavi. En Chile se vive una enorme injusticia socioambiental, y todas las personas tienen derecho a acceso a esta protección de los desastres, debido a esto hay que tener en cuenta la *brecha social de nuestro país a nivel socioambiental* y de todo tipo.